

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

- 6034** *Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 27 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.*

Habiéndose advertido errores en el Anexo de la Resolución de 27 de abril de 2017, (BOE de 8 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública por la que se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el anexo, Relación de plazas convocadas, Número de Relación 2, Números de Orden 2 y 3, Categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo profesional 1, Área Funcional 2, donde dice:

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
2	Programa 2	1	Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o equivalente o el grado correspondiente.
3	Programa 3	1	Licenciado en Ciencias Físicas o equivalente o el grado correspondiente.

Debe decir:

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
2	Programa 3	1	Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o equivalente o el grado correspondiente.
3	Programa 2	1	Licenciado en Ciencias Físicas o equivalente o el grado correspondiente.

Segunda.

También en el anexo pero en el Número de Relación 7, Números de Orden 3 y 11, Categoría Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo profesional 3, Área Funcional 2, donde dice:

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas	Titulación requerida	Formación específica
3	Instalaciones Electrotécnicas.	Electricidad.	3	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).
11	Utilería de los Espectáculos Escénicos.	Utilería de los Espectáculos Escénicos.	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	

Debe decir:

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas	Titulación requerida	Formación específica
3	–	Programa 6.	3	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).
11	Utilería de los Espectáculos Escénicos.	Utilería de los Espectáculos Escénicos.	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).

Tercera.

Para las solicitudes de participación en el proceso selectivo, exclusivamente, para el Número de Relación 2, Números de Orden 2 y 3 y Número de Relación 7, Números de Orden 3 y 11, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En este nuevo plazo de presentación de solicitudes los aspirantes que ya hayan presentado solicitud de participación en el proceso selectivo en el Número de Relación 2, Números de Orden 2 y 3, deberán hacer constar mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal, Plaza del Rey n.º 1, 3.ª planta, 28071 Madrid, correo electrónico: oposiciones.laborales@mecd.es, su interés en seguir participando en el proceso modificando o ratificando el número de orden por el que desean participar en el proceso, o en caso contrario solicitar la devolución de las tasas por derecho de examen.

También podrán solicitar la devolución de las tasas por derecho de examen los aspirantes que hayan solicitado la participación en el Número de Relación 7 Número de Orden 11 que desistan de la participación en el proceso selectivo.

En estos casos en el escrito dirigido a la Subdirección General de Personal deberá constar el número de cuenta bancaria en el que se deba realizar la transferencia de devolución y deberán acompañar al mismo copia de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Madrid 26 de mayo de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.